Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 **DEUIL UPRES-29.25**
2965824372

Neiva, 02 de julio de 2026

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMÁN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2
Carrera 22 Sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del milenio
Neiva.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 85-8-20049-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/5/2026	**Hasta**	29/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-008847-REGI2** del 30/04/2026 la señora coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2, nombró supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** se realizarán de manera mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Ítem	Descripción	Periodo	Radicado	Fecha del Radicado
1	Informe mensual	Del 30 de abril al 29 de mayo de 2025	GS-2026-073149-DEUIL	07/06/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	85-8-20049-26
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2
Contratista	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($102.033.897,00) para la vigencia actual 206.

2965824372
Powered by CamScanner

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($102.033.897,00) para la vigencia actual 206.
Plazo de ejecución inicial	30 DE NOVIEMBRE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 DE NOVIEMBRE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica No aplica
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se le recuerda al señor contratista el cumplimiento de las obligaciones, se solicita al macen verificación del inventario para con el fin de que realicen la respectiva solicitud de insumos para que la entidad pueda facturar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida cause por sí o por un tercero a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10	CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11	Cumplir la normatividad ambiental, sanitaria, de gestión de residuos y bioseguridad que resulte aplicable, incluyendo las disposiciones del sector salud y ambiental vigentes, y aquellas que las modifiquen o sustituyan.	SI	NINGUNA

lina.gomezg01 lina.gomezg01 lina.gomezg01

12	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para su pago, de acuerdo a lo establecido en la GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	NINGUNA
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta".	SI	NINGUNA
14	El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato el estado de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
16	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA deberá asegurar que los bienes se transporten y almacenen siguiendo las condiciones indicadas por el fabricante (temperatura, humedad, protección contra golpes y exposición a luz directa), garantizando que no se afecte la integridad del insumo durante el traslado hasta el almacén de la RASES No. 2.	SI	NINGUNA
18	Cada entrega deberá incluir: • Número de lote • Fecha de fabricación • Fecha de vencimiento • Registros INVIMA vigentes • Hoja técnica del producto. Esto garantiza trazabilidad para auditoría y control sanitario.	SI	NINGUNA
19	El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones aplicables a dispositivos médicos de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.	SI	NINGUNA
20	En caso de que las tiras o agujas presenten defectos, roturas, pérdida de sellado, alteraciones del lote o cualquier no conformidad, el CONTRATISTA deberá reponer los bienes en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, sin generar sobrecostos para la entidad.	SI	NINGUNA
21	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
22	El CONTRATISTA deberá garantizar que todas las tiras reactivas entregadas estén selladas individualmente en empaque tipo foil de aluminio, independientemente de si la presentación comercial corresponde a caja o frasco.	SI	NINGUNA
23	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Tiras de Glucometria			
1	Mediciones cuantitativas in vitro de los niveles de glucosa en sangre entera capilar	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
2	Reactivo Glucosa oxidasa (GOX)	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
3	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
4	Tiras de glucometria con receptor reactivo de rápida absorción de sangre, y método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (glucosa oxidada) o GDH-NAD	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
5	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre, capilar, venosa, arterial y neotal	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
6	El máximo tiempo de obtención de resultado debe ser menos a 60 segundos	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
7	Acción rápida de absorción	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
8	Rango de lectura 20-600 mg/dl (1.1 – 33.3 mmol/L)	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
9	Cada tira de glucómetro debe estar acompañado de su respectiva lanceta	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
10	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
11	En caso que el contratista solicite el reemplazo de las tinillas, por desabastecimiento de la misma, deberá mostrar mediante una certificación técnicas similares a las exigencias para elementos contratados y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificado del respectivo contratista	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
12	El contratista se compromete durante el término de ejecución del contrato a realizar entrega de GLUCÓMETROS a título de apoyo tecnológico (consumibles), esta actividad deberá realizar en el mismo sitio de entrega, además debe tener la disponibilidad, para aumentar la demanda de equipos (GLUCÓMETROS) según la necesidad	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
13	Mediador de transferencia Cloruro de hexamminorutenio	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
	Empaque individual tipo foil de aluminio	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
14	Nota: Se permite que presente el producto en caja o en frasco, siempre que las tiras se encuentren selladas individualmente en foil de aluminio – individual, asegurando la protección, integridad y estabilidad del reactivo conforme a las especificaciones técnicas.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
AGUJAS			
1	AGUJAS PARA PEN DE INSULINA 0 05 MM X 31 G (0 25X5MM) unidades. AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA CALIBRE 32 G (0.23MM), LARGO (4 MM) UNIDADES	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario

2965824372

Powered by CamScanner

2	Que pueda ser utilizada en las principales marcas de "PENS" o dispositivo tipo pluma para insulina.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
5	Ofrezca mínimo desperdicio de insulina demostrado con estudios clínicos de utilización.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
6	Agujas extrafinas con punta siliconada.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
7	Punta tri-biseladas para una más rápida penetración.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
8	Garantiza esterilidad, libre de pirógenos y atóxica.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
9	Garantiza adecuado flujo de cualquiera de las insulinas del	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
	LANCETAS		
1	Lancetas en apoyo tecnológico, se entregarán en el almacén de sanidad de la Regional de Aseguramiento No. 2.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
2	Estéril.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
3	Presentación en caja por 100	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
4	Lancetas con una punta de 25 G a 30 G	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
5	Agujas estériles con carcasa completamente cerrada que garantice que la aguja esté oculta antes y después de usarse para evitar lesiones.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
6	Agujas ultra finas.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
	GLUCOMETRO		
1	Se deberá entregar por parte del oferente un glucómetro con pila en apoyo tecnológico de acuerdo a la necesidad para los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, en una relación de 1 por cada 200 tiras y en calidad de bonificado para cada paciente. Nota: una vez entregado el glucómetro al paciente el oferente no estará bajo obligación de suministrar uno nuevo excepto por daño o falla tecnológica de mismo.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
2	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (glucosa oxidasa) o GDH-NAD	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
3	Pantalla LCD grande de fácil lectura	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
4	Se deberá entregar por parte del contratista un glucómetro con pila en apoyo tecnológico para la Regional de Aseguramiento N° 2.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
5	Almacenamiento de 1.000 resultados de análisis de glucosa junto con la hora y la fecha.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario
6	Pantalla de visualización de resultados y advertencias.	No aplica	No se realizó pedido teniendo en cuenta que el almacén me indica que contaba con insumos en inventario

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución objeto de la presente supervisión, no se presentaron situaciones de relevancia ni incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Por licencia de maternidad está pendiente el modificatorio de días faltantes.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación de turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario

2965824372

Powered by CamScanner

siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT. (...)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 102.033.897,00	100%
Valor total de las entregas	$ 72.500.000,00	$ 71,05
Valor total facturado	72.500.000,00	$ 71,05
Valor facturado pendiente de pago	$ 72.500.000,00	$ 71,05
Valor pagado	$ 0,00	$ 0,00
Valor pendiente de entrega	$ 29.533.897,00	$ 28,95

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 23/06/2026	$ 72.500.000,00	23/06/2026	$ 72.500.000,00	FVE-1645	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5. RECOMENDACIONES Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones tecnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (tecnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma

Subintendente LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA
Supervisor Contrato No 85-8-20049-26
Correo: lina.gomez4002@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153754940

2965824372

Powered by CamScanner